



NONAGÉSIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las once horas con treinta minutos del uno de julio del dos mil veintiuno, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia¹ la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se presentaron los siguientes proyectos de acuerdo plenario de: **1)** del incidente de incumplimiento de sentencia del juicio **SCM-JDC-271/2020**; **2)** de remisión de documentación del juicio **SCM-JDC-1646/2021**; y **3)** de escisión de la demanda del **SCM-JDC-1686/2021**.

De tales propuestas, una vez que las Magistraturas expresaron diversas consideraciones decidieron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación en esta sesión privada.

¹A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

Atento a ello, en uso de la voz el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente del juicio **SCM-JDC-271/2020**, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso, lo siguiente:

SCM-JDC-271/2020

ÚNICO. Se declara la imposibilidad material temporal de cumplir con lo ordenado en la sentencia principal, así como la resolución dictada en el incidente al rubro indicado.

Acto seguido, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en los juicios **SCM-JDC-1646/2021** y **SCM-JDC-1686/2021**; sometió a consideración de la Sala los proyectos en los que propuso lo siguiente:

SCM-JDC-1646/2021

ÚNICO. Remitir los escritos presentados por la parte actora al IECM, para los efectos precisados en este acuerdo.

SCM-JDC-1686/2021

PRIMERO. Escindir el escrito presentado de conformidad con lo expuesto en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Remitir copia certificada el escrito presentado por la parte actora al IEPC, para los efectos precisados en este acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las once horas cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

Atento a ello, con fundamento en los artículos 178, fracción VIII y 185, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal



Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

IL

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA

MAGISTRADA

MARIA GUADALUPE
SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN